

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 111 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lenny Soledad Soto Bustamante, contra la empresa "Oretec Capital Corporation, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.— Ante la magistrada-juez sustituta de este Juzgado de lo social número 14, doña Marta Pérez Arroyo, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.

Comparecen: como demandante, doña Lenny Soledad Soto Bustamante, con documento nacional de identidad número 2738380-T, asistida por el letrado don Ramón Luis Cuellas de Frutos, colegiado número 64.317, y como demandada, no comparece "Oretec Capital Corporation, Sociedad Limitada", no constando citada en forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de no constar citada la entidad demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 10 de febrero de 2010, a las diez y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Habiendo sido aportada por la actora nota simple del Registro Mercantil y hallándose la demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la existencia del procedimiento y cítese en forma al Fondo de Garantía Salarial a los efectos prevenidos en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Oretec Capital Corporation, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/37.224/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 14 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.300 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Oleksandr Hnatyuk, contra la empresa "Ropero Pinturas, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.— Ante la ilustrísima señora magistrada-juez sustituta de este Juzgado de lo social número 14, doña Marta Pérez Arroyo, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.

Comparecen: como demandante, don Oleksandr Hnatyuk, con número de identificación de extranjería número X-4158386-D, asistido por la letrada doña Rosa María del Castillo Morales, colegiada número 60.322, y como demandada, no comparece "Ropero Pinturas, Sociedad Limitada", no constando citada en forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 16 de diciembre de 2009, a las once horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo, se acuerda la citación a la entidad "Ropero Pinturas, Sociedad Limitada", mediante exhorto al Juzgado de lo social de Móstoles y mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de evitar una nueva suspensión.

Se acuerda por ello requerir a la parte actora a fin de que en término de cuatro días aporte nota simple del Registro Mercantil en que aparezca el domicilio social de la entidad demandada.

Dándose por notificada y citada la parte asistente, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ropero Pinturas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.— La secretaria judicial (firmado).

(03/37.222/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Silvia Manea, doña Ángela Azucena Chanclón Fernández y doña Elena Pascareno, contra "Beneyto 2005, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.534 de 2009, se ha acordado citar a "Beneyto 2005, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2009, a las diecisiete horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Beneyto 2005, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.237/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución número 73 de 2009 que se sigue en este Juzgado a instancias de don Pablo Illana Miguel, contra "Sava Construcciones y Obras, Sociedad Limitada", y "Estructuras Acme 2005, Sociedad Limitada", por un principal de 10.736,66 euros, más 2.146 euros provisionalmente calculados para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita en urbana número 10. Vivienda denominada bajo B, construida, situada en la planta baja del edificio situado en término de Año-ver de Tajo (Toledo), calles General Prim, número 6 y Santa Ana, número 3. Tiene una superficie construida de 69,97 metros cuadrados, como propiedad de "Estructuras Acme 2005, Sociedad Limitada", inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, finca número 6.920 al tomo 1.703, folio 101, del libro 89, y justipreciada en 11.630 euros, y que ha sido embargada a "Estructuras Acme 2005, Sociedad Limitada".

La subasta se celebrará el día 28 de enero, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, 28020 Madrid, siendo